

ACUERDO No. 52 (28 de julio de 2022)

"Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Negocios Internacionales ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina."

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Así mismo la Ley 30 de 1992, concretamente establece en el artículo 2º que: "La educación superior es un servicio público cultural inherente a la finalidad social del Estado". Y por otro lado el artículo 5º de la misma ley señala: "La educación superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso".
- El Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector educación en su artículo 2.3.3.1.5.6. preceptúa que: "las funciones del consejo directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: d). Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos" (...).
- El Decreto 1330 de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional. "Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación"
- La Resolución 021795 del 19 de noviembre del 2020 emanada del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas académicos, reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Mediante Resolución 17367 del 27 de diciembre de 2019 fue renovado el registro calificado al programa de Negocios Internacionales con código SNIES 4678, bajo la modalidad presencial, ofertado desde la sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, realizado el día 12 de julio de 2022, se aprobó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Negocios internacionales con código SNIES 4678 bajo la modalidad presencial, ofertado desde la sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina, configurado a ocho semestres y 141 créditos. Estas modificaciones surgen como resultado de los ejercicios de autoevaluación del programa, y de las observaciones de los pares en el proceso de acreditación ante el CNA







- En sesión ordinaria del 28 de julio de 2022, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina acogió la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional y, en consecuencia, aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Negocios Internacionales, ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Bogotá, con un total de 141 créditos, ocho (8) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA	NEGOCIOS INTERNACIONALES						
MODALIDAD	PRESENCIAL			NÚMERO D	DE CRÉDITOS	141	
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
	FUNDAMENTOS DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	Т	1	3	48	96	144
	DESARROLLO SOSTENIBLE Y MERCADOS VERDES	Т	- 1	2	32	64	96
	CONTEXTO INTERNACIONAL	T	- II	2	32	64	96
	COMERCIO INTERNACIONAL	T	- II	3	48	96	144
	CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA	Т	Ш	2	32	64	96
	GEOPOLÍTICA	Т	III	2	32	64	96
	PROCESOS DE IMPORTACIÓN	TP	III	3	72	72	144
	ACUERDOS REGIONALES DE INTEGRACIÓN	T	IV	3	48	96	144
	PROCESOS DE EXPORTACIÓN	TP	IV	3	72	72	144
	ECONOMÍA INTERNACIONAL	T	IV	2	32	64	96
	TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	TP	V	2	48	48	96
DDOEECIONAL	DERECHO INTERNACIONAL	T	V	3	32 48	64 96	96 144
PROFESIONAL	INTERNATIONAL MARKETING FINANZAS INTERNACIONALES	T	V	3	48	96	144
ESPECÍFICA 78 Créditos	INTERNATIONAL COOPERATION	T	V	3	48	96	144
78 Creditos 55 %	REGIONAL STUDIES: EUROPE - AFRICA	Ť	VI	3	48	96	144
55 %	LOGÍSTICA INTERNACIONAL	TP	VI	3	72	72	144
	MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES	T	VI	3	48	96	144
	REGIONAL STUDIES: AMERICA	T	VII	3	48	96	144
	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL	TP	VII	3	72	72	144
	CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	T	VII	3	48	96	144
	INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADOS	Т	VII	3	48	96	144
	BANCA Y MEDIOS DE PAGOS INTERNACIONALES	TP	VII	3	72	72	144
	JUEGO GERENCIAL	TP	VII	2	48	48	96
	REGIONAL STUDIES: ASIA	Т	VIII	3	48	96	144
	INTERNATIONAL STRATEGIC MANAGMENT	Т	VIII	3	48	96	144
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Т	VIII	3	48	96	144
	PRÁCTICA EMPRESARIAL	Р	VIII	5	160	80	240
PROFESIONAL COMÚN 31 Créditos 22 %	MATEMÁTICAS BÁSICAS	Т	- 1	3	48	96	144
	PENSAMIENTO COMPUTACIONAL	Т		2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	Т		2	32	64	96
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	Т	II	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	Т	- II	3	48	96	144
	MICROECONOMÍA	Т	- II	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	Т	III	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	Т	III	3	48	96	144
	MACROECONOMÍA	T	III	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	IV	3	48	96	144
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Т	V	2	32	64	96
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	Т	VI	2	32	64	96
	ÉTICA	Т	VIII	2	32	64	96





	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	Т	1	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	i	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	Т	Ш	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
TRANSVERSAL	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	Ш	2	32	64	96
24 Créditos	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
17 %	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
17 70	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	Т	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
	INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96
	ESPÍRITU EMPRENDEDOR	T	VI	2	32	64	96
LIBRE ELECCIÓN	ELECTIVA I	T	_	2	32	64	96
8 Créditos 6 %	ELECTIVA II	T	IV	2	32	64	96
	ELECTIVA III	Т	V	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	VIII	2	32	64	96
TOTAL				141	2584	4184	6768

Artículo Segundo. Notificar al Ministerio de Educación Nacional e informar a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Carlos Patricio Eastman Barona Presidente

María Angélica Pacheco Chica Secretaria General

Aprobado por: Martha Castellanos Saavedra

Vicerrectora Nacional Académica





REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 52 de 28 de julio de 2022

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220728-194221-4c72f1-12379015

Estado: Finalizado

Creación: 2022-07-28 19:42:21

Finalización: 2022-07-29 10:33:17



Escanee el código para verificación

Firma: Carlos Patricio Eastman Barona

CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

carlospeastman@gmail.com

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional

Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 52 de 28 de julio de 2022

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220728-194221-4c72f1-12379015

Creación: 2022-07-28 19:42:21

Finalización: 2022-07-29 10:33:17 Estado: Finalizado



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2022-07-28 19:42:22 Lec.: 2022-07-29 07:12:30 Res.: 2022-07-29 07:12:36 IP Res.: 181.118.144.22
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2022-07-29 07:12:36 Lec.: 2022-07-29 07:26:40 Res.: 2022-07-29 07:27:00 IP Res.: 186.102.37.40
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2022-07-29 07:27:00 Lec.: 2022-07-29 10:32:38 Res.: 2022-07-29 10:33:17 IP Res.: 181.53.30.114